

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2107
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PÓDER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944". El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30), treinta días	\$ 35.—
Quiébras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones; Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 5.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 4634 de Setiembre 22 de 1944 — Modifica el art. 2º del Decreto 4103 de Agosto 4 ppdo., por el cual fija la forma de pago de un inmueble, 3

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 4635 de Setiembre 22 de 1944 — Aprueba la resolución N° 263 de la Dirección Provincial de Sanidad, estableciendo precios a las especialidades medicinales que se expenden en las farmacias, 3 al 4
 " 4636 " " " " — Aprueba los contratos suscritos entre la Emisora L.V.9 y los directores de conjuntos musicales locales, 4
 " 4637 " " " " — Liquidación a favor de la Emisora L.V.9 \$ 326.30 para abonar una factura a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., 4
 " 4638 " " " " — Liquidación a favor de la Tienda "La Argentina", la suma de \$ 23.25 en pago de una factura, 4 al 5

PAGINAS

3

3 al 4

4

4

4 al 5

Nº 4651 de Setiembre 22 de 1944	— Encarga interinamente de las Carteras de Gobierno y de Hacienda, a los respectivos Sub-Secretarios señores Dr. Ignacio E. Alemán y Don Amadeo Rogolfo Sirolli,	5
" 4652 " " " " "	— Rechaza las renunciaciones de los Vocales del Consejo de Salubridad doctores Adolfo Vidal Güemes, Agustín F. Lozano y José Raúl Goytea; acepta la renuncia del Vocal Antonio Solá Paulucci y nombra Vocal al doctor Ernesto Zenteno Boedo,	5
" 4653 " " " " "	— Designa Comisario Inspector de Policía de la 3ra. zona a don Enrique Germán Ramírez,	5
" 4654 " " 25 " " "	— Pone en posesión de la Cartera de Hacienda a su titular Dr. Mariano M. Lagraba,	5
" 4655 " " " " "	— Encarga interinamente de la Cartera de Gobierno, al doctor Mariano M. Lagraba,	5

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 4648 de Setiembre 22 de 1944	— Adjudica a los señores Kosiner y Vidizzoni la ejecución de obras de construcción de la Estación Sanitaria de Cachi,	5
" 4649 " " " " "	— Adjudica a los señores Kosiner y Vidizzoni la ejecución de las obras de construcción de la Escuela para Cachi,	6

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 4639 de Setiembre 22 de 1944	— Autoriza el gasto de \$ 98.— a favor del diario El Intransigente por publicación de un aviso de licitación,	6
" 4640 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 90.— a favor del diario El Intransigente por publicación de un aviso de licitación,	6
" 4641 " " " " "	— Autoriza a Vialidad de Salta a ejecutar trabajos de reparación en el tramo del camino de Orán a Río Zenta,	6
" 4642 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 300.— a favor de Dirección de Hidráulica para trabajos de estudios de riego en La Viña,	6
" 4643 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 80.— a favor de José Oiene en pago de facturas por provisión de leche a Dirección de Rentas,	6
" 4644 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 260.— a favor de Fiscalía de Gobierno para cubrir la adquisición de varios tomos de Jurisprudencia Argentina,	7
" 4645 " " " " "	— Adjudica a la Cárcel la provisión de un libro Diario para la Dirección de Rentas,	7
" 4646 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 105.— a favor diario El Intransigente por publicación de un aviso de licitación,	7
" 4647 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 82,50 a favor del diario El Intransigente en pago publicación de un aviso de licitación,	7

JURISPRUDENCIA

Juzgado 1ra. Instancia Comercial Nº 21 — Exp. 12071 — QUIEBRA de Lico Hnos. (ciudad) pedida por los mismos,	7
Juzgado 1ra. Instancia Comercial Nº 22 — Exp. 12082 — INCIDENTE: Verificación de crédito — Peral García y Cia. vs. Quiebra de Enrique García Córdoba,	7 al 8

RESOLUCIONES DE MINAS

De Setiembre 20 de 1944 — Ordena el archivo del Exp. 449-G de la Galena Signal Oil Company, S. A.,	8
--	---

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio	Nº 081 — de Azucena Romano de Coronel,	8
Posesión Treintañal	Nº 145 — Solicitada por Mercedes Córdoba de Iriarte,	8
Posesión Treintañal	Nº 146 — Solicitada por Lía Agueda Vanetta,	8
Posesión Treintañal	Nº 147 — Solicitada por Ramón Córdoba,	8

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1384-R	Nº 137 — Solicitud de Jacinto César Ruiz,	8
Expediente 1383-C,	Nº 144 — Solicitud de Víctor Cedolini,	9

AVISOS VARIOS

Licitaciones Públicas

Departamento Central de Policía Nº 118	— Llama a licitación pública por 15 días hábiles para la provisión de forraje para el ganado,	9
Sección Arquitectura	Nº 120 — Llama a licitación pública por 15 días para obras de construcción del local de la Comisaría de San Carlos,	9
Dirección General de Hidráulica Nº 133	— Llama a licitación pública para el 4 de Octubre para instalación aguas corrientes en Pichanal,	9
Oficina Depósito y Suministros del M. de Hacienda Nº 132	— Llama a licitación pública por 15 días para provisión formularios impresos con destino a oficinas públicas,	9
Administración Vialidad	Nº 136 — Llama a licitación pública por 15 días para la provisión de elementos para la misma,	9

CONVOCATORIAS

La Regional — Compañía Argentina de Seguros — Nº 107	— Convoca a Asamblea General a sus Accionistas para el 30 de Setiembre 1944,	9 al 10
Sociedad Beneficencia de Metán Nº 142	— Convoca a Asamblea a sus asociados,	10
Centro Comercial Sirio de Campo Santo Nº 143	— Convoca a Asamblea a sus asociados,	10
Círculo Médico de Salta Nº 148	— Convoca a Asamblea a sus asociados,	10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 4634 G.

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Expedientes Nros. 5012; 5972; 6713; 7208; 7469 y 1124/944.

Visto el decreto N.º 4103 de fecha 4 de agosto ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que es de absoluta nulidad en cuanto afecta en garantía hipotecaria de bienes que entran a formar parte del dominio público del Estado;

Que la propuesta del señor Lian Masri de no cargar con los gastos de escrituración, en compensación a los alquileres no cobrados desde el mes de Marzo del corriente año hasta el presente a razón de \$ 180.— mensuales, es favorable a la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el Art. 2º del decreto N.º 4103 que queda redactado en la siguiente forma:

"El pago del edificio que se adquiere se hará en la siguiente forma: VEINTE MIL PESOS

M/N. (\$ 20.000) al contado en el acto de firmarse la escritura respectiva y el saldo en dos cuotas iguales a dos años de plazo, con el 6 % de interés anual".

Art. 2.º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio, sin cargo alguno para el vendedor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO**Ismael Casaux Alsina**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4635

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Expediente N.º 8032/1944.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 263, de fecha 21 del mes en curso, por la que se establecen precios para las especialidades medicinales;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la resolución N.º 263 de la Dirección Provincial de Sanidad, que dice:

"La Dirección General de Sanidad ha constatado el expendio al público en las farmacias de esta ciudad y de la Campaña, de preparaciones oficinales, a precios muy superiores al costo real de los mismos, con beneficios en muchos casos de un 300 % y considerando: que ello constituye encarecimiento injustificado contrario a los propósitos de las autoridades de la Provincia dirigidas a evitar toda especulación en perjuicio de la economía privada de la población; que es función de esta Dirección General de Sanidad, acordado por la Ley N.º 415 en su artículo 8.º, inciso L) establecer los precios máximos a que deberán expendirse los productos medicinales, y por cuanto así lo juzga conveniente; la Dirección General de Sanidad, RESUELVE:

"Art. 1.º A partir del próximo 1º de octubre regirán los siguientes precios para las especialidades medicinales que se detallan a continuación que se expendan sueltas en todas las farmacias de la Provincia:

"Ampollas Sifón:

Suero fisiológico	50 c. c. cju.	\$ 1.10
Suero fisiológico	125 c. c. "	" 1.30
Suero fisiológico	250 c. c. "	" 1.35
Suero fisiológico	500 c. c. "	" 1.65
Suero Glucosado isot.	50 c. c. "	" 1.35
Suero Glucosado isot.	125 c. c. "	" 1.50
Suero Glucosado isot.	250 c. c. "	" 1.65
Suero Glucosado isot.	500 c. c. "	" 2.00
Suero Ringer	50 c. c. "	" 1.50
Suero Ringer	125 c. c. "	" 1.65
Suero Ringer	250 c. c. "	" 2.00
Suero Ringer	500 c. c. "	" 2.50
Suero Hayen	50 c. c. "	" 1.20
Suero Hayen	125 c. c. "	" 1.35
Suero Hayen	250 c. c. "	" 1.65
Suero Hayen	500 c. c. "	" 2.00
Suero Gelatinoso 1 %	125 c. c. "	" 1.65
Suero Gelatinoso 1 %	250 c. c. "	" 2.10
Suero Gelatinoso 1 %	500 c. c. "	" 2.70
Suero Gelatinoso 2 %	125 c. c. "	" 1.65
Suero Gelatinoso 2 %	250 c. c. "	" 2.10
Suero Gelatinoso 2 %	500 c. c. "	" 2.75
Aceite Alcanforado 10 %	2 c. c. "	" 0.15
Aceite Alcanforado 10 %	3 c. c. "	" 0.15

Aceite Alcanforado 10 %	5 c. c. cju.	\$ 0.20
Aceite Alcanforado 10 %	10 c. c. "	" 0.30
Aceite alcanforado 20 %	2 c. c. "	" 0.15
Aceite alcanforado 20 %	3 c. c. "	" 0.20
Aceite alcanforado 20 %	5 c. c. "	" 0.25
Aceite alcanforado 20 %	10 c. c. "	" 0.35
Aceite gomenolado 10 %	3 c. c. "	" 0.15
Aceite gomenolado 10 %	5 c. c. "	" 0.20
Aceite gomenolado 10 %	10 c. c. "	" 0.25
Aceite gomenolado 20 %	3 c. c. "	" 0.20
Aceite gomenolado 20 %	5 c. c. "	" 0.25
Aceite gomenolado 20 %	10 c. c. "	" 0.30
Aceite chaulmoogra	2 c. c. "	" 0.35
Aceite chaulmoogra	5 c. c. "	" 0.70
Adrenalina al milésimo	1 c. c. "	" 0.15
Agua bidestilada	5 c. c. "	" 0.15
Agua bidestilada	10 c. c. "	" 0.20
Azul de metileno	5 c. c. "	" 0.35
Apomorfina 0.01	1 c. c. "	" 0.20
Apomorfina 0.02	1 c. c. "	" 0.25
Atropina sulfato 0.001	1 c. c. "	" 0.10
Atropina sulfato 0.002	1 c. c. "	" 0.15
Cloruro de calcio 10 %	5 c. c. "	" 0.20
Cloruro de calcio 10 %	10 c. c. "	" 0.25
Cloruro de calcio 20 %	5 c. c. "	" 0.25
Cloruro de calcio 20 %	10 c. c. "	" 0.25
Cloruro de sodio 20 %	20 c. c. "	" 0.35
Cloruro de sodio 20 %	10 c. c. "	" 0.30
Cafeína 0.25	1 c. c. "	" 0.25
Cocaína clorhidrato 0.01	1 c. c. "	" 0.15
Cocaína clorhidrato 0.02	1 c. c. "	" 0.20
Emetina Clorhidrato 0.01	1 c. c. "	" 0.55
Emetina Clorhidrato 0.02	1 c. c. "	" 0.65
Emetina Clorhidrato 0.03	1 c. c. "	" 0.75
Emetina Clorhidrato 0.04	1 c. c. "	" 0.85
Emetina Clorhidrato 0.05	1 c. c. "	" 0.95
Emetina Clorhidrato 0.06	1 c. c. "	" 1.05
Ergotina Form. Ivon.	1 c. c. "	" 0.25
Estricnina sulfato 0.0005		" 0.10
Estricnina sulfato 0.001		" 0.10
Estricnina sulfato 0.002		" 0.15
Gluconato de calcio 10 %	2 c. c. "	" 0.20
Gluconato de calcio 10 %	5 c. c. "	" 0.25
Gluconato de calcio 10 %	10 c. c. "	" 0.35
Gluconato de calcio 20 %	10 c. c. "	" 0.50
Gluconato de calcio 20 %	5 c. c. "	" 0.35
Gluconato de calcio 10 % con quinina 0.20	6 c. c. "	" 0.45
Gluconato de calcio al 10 % con quinina 0.40	10 c. c. cju.	\$ 0.70
Mercurio Bicianuro 0.01		" 0.10
Mercurio Bicianuro 0.02		" 0.15
Mercurio Biyoduro 0.01		" 0.15
Mercurio Biyoduro 0.02		" 0.15
Morfina clorhidrato 0.01		" 0.20
Morfina Clorhidrato 0.02		" 0.25

"Ampollas Sifón:

Novocaína (Bayer) 0.02	1 c. c. cju.	\$ 0.25
Novocaína (Bayer) 0.02	2 c. c. "	" 0.25
Novocaína (Bayer) 0.04	2 c. c. "	" 0.35
Quinina Biclorh. 0.25	1 c. c. "	" 0.35
Quinina Biclorh. 0.50	2 c. c. "	" 0.40
Quinina Biclorh. 1 gr.	3 c. c. "	" 0.60
Quiniformo 0.50	5 c. c. "	" 0.65
Quiniformo 0.25	5 c. c. "	" 0.45
Sodio Cocodilato 0.10		" 0.15
Sodio Cocodilato 0.20		" 0.20
Sodio Citrato 10 %	3 c. c. "	" 0.20
Sodio Citrato 10 %	5 c. c. "	" 0.25
Sodio Citrato 10 %	10 c. c. "	" 0.30
Sodio Citrato 20 %	3 c. c. "	" 0.25
Sodio Citrato 20 %	5 c. c. "	" 0.30
Sodio Citrato 20 %	10 c. c. "	" 0.30
Nipolsulfito de sodio 10 %	10 c. c. "	" 0.35
Niposulfito de sodio 20 %	10 c. c. "	" 0.45
Salicilato de Sodio 10 %	5 c. c. "	" 0.25
Salicilato de Sodio 10 %	10 c. c. "	" 0.30
Salicilato de Sodio 20 %	5 c. c. "	" 0.30
Suero Fisiológico	3 c. c. "	" 0.15
Suero Fisiológico	5 c. c. "	" 0.20
Suero Fisiológico	10 c. c. "	" 0.25
Suero Glucofenicado	3 c. c. "	" 0.15
Suero Glucofenicado	5 c. c. "	" 0.20
Suero Glucofenicado	10 c. c. "	" 0.25
Suero Glucosado Isot.	3 c. c. "	" 0.20
Suero Glucosado Isot.	5 c. c. "	" 0.20
Suero Glucosado Isot.	10 c. c. "	" 0.25
Suero Glucosado Hipert. 25 %	10 c. c. "	" 0.30
Suero Glucosado Hipert. 25 %	25 c. c. "	" 0.65
Suero Glucosado Hipert. 50 %	10 c. c. "	" 0.45
Suero Glucosado Hipert. 50 %	25 c. c. "	" 0.75
Urotropina 50 %	2 c. c. "	" 0.30
Urotropina 50 %	3 c. c. "	" 0.35
Urotropina 50 %	5 c. c. "	" 0.45
Urotropina 40 %	2 c. c. "	" 0.25
Urotropina 40 %	3 c. c. "	" 0.30

Urotropina 40 %	5 c. c. cju.	\$ 0.45
Urotropina 40 %	10 c. c. "	" 0.65
Urotropina 10 %	10 c. c. "	" 0.35
Iodo Bismutato de q. q.	0.20 c. c. "	" 0.30
Iodo Bismutato de q. q.	0.30 c. c. "	" 0.45
Aceite alcanforado 10 % frascos	30 c. c. "	" 2.20
Aceite alcanforado 10 % frascos	60 c. c. "	" 3.00
Aceite alcanforado 10 % frascos	100 c. c. "	" 4.80
Aceite alcanforado 20 % frascos	30 c. c. "	" 2.70
Aceite alcanforado 20 % frascos	60 c. c. "	" 3.40
Aceite alcanforado 20 % frascos	100 c. c. "	" 4.80
Aceite gomenolado 10 % frascos	30 c. c. "	" 2.10
Aceite gomenolado 10 % frascos	60 c. c. "	" 2.70
Aceite gomenolado 10 % frascos	100 c. c. "	" 3.70
Aceite gomenolado 20 % frascos	30 c. c. "	" 2.40
Aceite gomenolado 20 % frascos	60 c. c. "	" 3.15
Aceite gomenolado 20 % frascos	100 c. c. "	" 4.30
Solución Adrenal, al milésimo	50 c. c. "	" 2.70
Solución Adrenal, al milésimo	100 c. c. "	" 4.60
Solución Adrenal, al milésimo	250 c. c. "	" 10.50

"Art. 2.º — Todas las farmacias establecidas en la Provincia deberán fijar en lugar visible para el público la presente lista de precios.

"Art. 3.º — De toda infracción a lo dispuesto en la presente resolución se hará responsable al señor propietario del establecimiento y será reprimada con multa de Veinte a Doscientos Pesos. La reincidencia será penada con multa doble a la anterior pudiéndose ordenar la clausura temporaria del establecimiento.

"Art. 4.º — Tómese razón por Inspección de Farmacias, comuníquese, etc. (Fdo.): Javier A. Brandán — Evaristo Balestrini".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4636-G

Salta, Septiembre 22 de 1944.
Expediente Nº 7569/1944.
Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de fecha 4 de agosto en curso, con la que eleva a consideración y aprobación los contratos suscritos entre los señores Luis Emilio Picasso, Director del "Cuarteto Clásico de la Estación" por \$ 350.— mensuales, Luis Emilio Picasso, Director del "Cuarteto de la Guardia Vieja" por \$ 250.— mensuales, Martiniano Medina, Director del Conjunto Folklórico "Los Norteños" por \$ 340.— mensuales, Gerónimo Gauna-Francisco García, Duo Criollo por \$ 135. mensuales, Víctor Ruiz-Martín Zalazar, Cantor y Pianista acompañante, respectivamente por \$ 135.— mensuales, Eduardo Falú, Solista de Guitarra por \$ 112.50 mensuales, por una parte y la Dirección de la Emisora por otra; atento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 3496 de fecha 3 de Diciembre de 1942,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los contratos suscritos entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" por una parte, y por los contratantes que en cada convenio se determinan por la otra, los cuales corren agregados de fs. 3 a 8 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse al ANEXO C- INCISO XVII- ITEM 3- PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4637-G

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expediente Nº 7440/944.
Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura de \$ 326.30 por concepto de la manutención de líneas microfónicas y servicio telefónico utilizado por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", durante el mes de julio del año en curso; atento a lo informado por la Dirección de dicha Emisora y por Contaduría General con fechas 4 y 18 del corriente, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la

suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS con 30/100 (\$ 326.30) m/n. a objeto de que proceda a cancelar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.—Distrito Salta— la factura que por el concepto precedentemente indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 270.30 al Art. 7º "Servicio Radioeléctrico Policial", y
\$ 56.— al Anexo C- Inciso XVII- Item 5- Partida 7, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4638-G

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expediente Nº 18306/944.
Visto este expediente en el que la Tienda "La Argentina" presenta factura de \$ 23.25 por concepto de la provisión de 2.60 metros de voal y 2.40 metros de varilla para la confección y colocación de visillos en el Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de la Tienda "LA ARGENTINA" de esta Capital, la suma de VEINTITRES PESOS con 25/100 (\$ 23.25) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar el gasto autorizado al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4651-G

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Por tener que ausentarse de esta Capital S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cargo interinamente de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor Ismael Casaux Alsina,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente del Despacho del Despacho de la Cartera de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública, al Sub-Secretario de dicho Departamento Dr. IGNACIO E. ALEMÁN.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al Sub-Secretario de dicho Departamento Don AMADEO RODOLFO SI-ROLLI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4652-G

Salta, Setiembre 23 de 1944.

Vistas las renunciaciones presentadas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Recházanse las renunciaciones a los cargos de Vocales del Consejo de Salubridad, presentadas por los doctores ADOLFO VIDAL GÜEMES, AGUSTIN F. LAZARO y JOSE RAUL GOYTIA.

Art. 2º — Acéptase la renuncia al cargo de Vocal del Consejo de Salubridad, presentada por el doctor ANTONIO SÓLA PAULUCCI, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Designase Vocal del Consejo de Salubridad, al doctor ERNESTO ZENTENO BOEDO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4653-G

Salta, Setiembre 23 de 1944.

Expediente Nº 8049/944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 9999 de fecha 18 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Comisario Inspector de la IIIª Zona de Policía, con asiento en el pueblo de CACHI, al señor ENRIQUE GERMAN RAMIREZ clase 1904, matrícula Nº 186.500.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4654-G

Salta, Setiembre 25 de 1944.

Habiendo regresado de la Capital S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor Mariano M. Lagraba;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al titular de la misma, doctor MARIANO M. LAGRABA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4655-G

Salta, Setiembre 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Doctor MARIANO M. LAGRABA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Doctor IGNACIO E. ALEMÁN.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 4648-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Expedientes Nos. 5508/944, 5836/944 y 17006/1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a la segunda licitación pública dispuesta por Decreto Nº 3951 de fecha 26 de julio del año en curso para las obras de construcción de un edificio destinado a Estación Sanitaria de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de diarios agregados se comprueba que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 12 del corriente año que corre a fojas 40 del expediente Nº 17006/1944 se desprende que han concurrido a dicha licitación los señores Kosiner y Vidizzoni quienes ofrecen ejecutar las obras licitadas con un aumento del 3.74 % sobre el presupuesto oficial y los señores Juan Catalano y Manuel López con un aumento del 8.25 %;

Por ello y atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los señores Kosiner y Vidizzoni la ejecución de las obras de construcción de una Estación Sanitaria en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, con un aumento del 3.74 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma total de \$ 32.035.89 (TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), licitadas por Decreto Nº 3951 de fecha 26 de julio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 6.000.— a la Ley 386

" 8.200.— " " " 441

" 17.835.89 " " " 712

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez,
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 4649-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expedientes Nos. 5508|944; 5836|944 y. 17006|1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relativas al segundo llamado a licitación pública dispuesto por decreto N° 3950 del 26 de julio de 1944, para las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela "Victorino de la Plaza" en la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de diarios agregados se comprueba que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 12 de agosto del corriente año, que corre a fs. 40 del expediente N° 17006|1944, se desprende que han concurrido a dicha licitación los señores Kosiner y Vidizzoni con un aumento del 3.74 % sobre el presupuesto oficial y los señores Juan Catalano y Manuel López con un aumento del 8.25%;

Por ello, atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a los señores Kosiner y Vidizzoni la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela "Victorino de la Plaza" de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, con un aumento del 3.74 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de \$ 50.697.61 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M|N.), licitadas por Decreto N° 3950 de fecha 26 de julio del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712- Artículo 8° Partida 13: "ARREGLOS Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4639-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expediente N° 17513|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente" presenta factura por la suma de \$ 98.— en concepto de publicación de un aviso de "Licitación pública para la construcción de la Escuela Victorino de la Plaza y Estación Sanitaria de Cachi"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 98.— (NOVENTA Y OCHO PESOS M|N.); suma que se liquidará y abonará a la Administración del

diario "El Intransigente" en pago de la factura que por publicación del aviso de "Licitación pública para la construcción de la Escuela Victorino de la Plaza y Estación Sanitaria de Cachi", corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712- Partida 13 "Arreglos y Construcción de Escuelas".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 4640-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expediente N° 17511|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente" presenta factura por la suma de \$ 90.— en concepto de publicación de un aviso de "Licitación para la construcción del edificio para la Asistencia Pública"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "El Intransigente" en pago de la factura que por publicación del aviso de "Licitación para la construcción del edificio para la Asistencia Pública", corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712- Partida 15 "Casa para Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 4641-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expediente N° 16268|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta solicita autorización para proceder a ejecutar arreglos en el tramo del camino entre Orán y Río Zenta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta a efectuar arreglos en el tramo del camino entre Orán y Río Zenta debiendo los gastos ser atendidos con fondos propios de la citada Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 4642-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expediente N° 6996|1944.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a la provisión de agua potable al pueblo de Talapampa, Departamento de La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por Dirección General de Hidráulica se desprende que resulta conveniente disponer el estudio de las variantes de las acequias de riego del lugar, hecho que coincide con el pedido formulado por los vecinos de dicho pueblo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 300.— (TRES CIENTOS PESOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Hidráulica a fin de cubrir con dicho importe los gastos que demanden los estudios correspondientes a las variantes de las acequias de riego del pueblo de Talapampa, Departamento de La Viña, para la provisión de agua potable al mismo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712- Partida 11 "Estudios y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4643-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.
Expediente N° 18296|1944.

Visto este expediente elevado por DIRECCION GENERAL DE RENTAS en el cual el señor José Oiene presenta factura por \$ 80.— en concepto de suministro de leche a la mencionada repartición durante 26 días del mes de julio y 24 días de agosto del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al señor José Oiene en pago de la factura que por concepto de suministro de leche a Dirección General de Rentas durante 26 días del mes de julio y 24 días de agosto del año en curso, corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 4644-H

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Expediente N° 18181|1944.

Visto este expediente en el cual Fiscalía de Gobierno eleva presupuesto presentados por el Representante de la Revista "Jurisprudencia Argentina" por suscripción a la misma y provisión de los tomos que faltan en la colección de la mencionada Revista que obra en esa Fiscalía; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 260.— (DOSCIENTOS SESENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Fiscalía de Gobierno, para cubrir con dicho importe la adquisición de dos tomos correspondientes al año 1942; cuatro tomos año 1943; dos tomos año 1944 y un tomo del Repertorio General de la Revista Jurisprudencia Argentina, de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 del expediente arriba citado.

Art. 2° — Autorízase a la Fiscalía de Gobierno a suscribirse a la Revista "Jurisprudencia Argentina" en los tomos posteriores a los enunciados en el artículo anterior, al precio de \$ 28.— (VEINTIOCHO PESOS M|N.), por tomo, según presupuesto que corre a fs. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1 de la Ley de Presupuesto, en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4645 H.

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Expediente N.º 18085|1944.

Visto este expediente en el cual DIRECCION GENERAL DE RENTAS solicita provisión de un Libro "DIARIO"; y

C O N S I D E R A N D O :

Que de la cotización de precios efectuada por Depósito y Suministros resulta más conveniente en razón de su menor precio el presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de un Libro "DIARIO" encuadernación media pasta, tamaño 0.50 x 0.40, de 500 folios, con destino a Dirección General de Rentas, al precio de \$ 59.10 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la repartición adjudicataria en oportunidad en que el citado libro sea provisto de conformidad

y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 4 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4646 H.

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Expediente N.º 18326|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE" presenta factura por \$ 105.— en concepto de publicación de un aviso de "Licitación para la construcción de edificios de Comisarias en Embarcación, Tartagal y Pichanal del Departamento de Orán"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 105.— (CIENTO CINCO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE" en pago de la factura que por concepto de publicación de aviso de "Licitación para la construcción de edificios de Comisarias de Embarcación, Tartagal y Pichanal del Departamento de Orán" corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712, Partida 8, "Construcción, Ampliación, Reparación y Moblaje de Comisarias".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4647 H.

Salta, Setiembre 22 de 1944.

Expediente N.º 18329|1944.

Visto este expediente en el cual Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE" presenta factura por \$ 82.50 en concepto de publicación de un aviso de "Licitación para la construcción de la Escuela de Pichanal"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 82.50 (OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de

"Licitación para la construcción de la Escuela de Pichanal" corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712, Partida 13 "Arreglo y Construcción Escuelas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

JURISPRUDENCIA

Nº 21 — JUZGADO 1.ª INST. COMERCIAL. — Exp. Nº 12071 — Quiebra de Lico Hnos. (Ciudad) pedida por los mismos.

QUIEBRA — Doctrina. El privilegio establecido por el Art. 129 inc. 3º de la Ley de Quiebras, sólo se refiere al crédito de aquellos asalariados que constituyen lo que ordinariamente se llama el personal de la casa. Por lo tanto, el crédito proveniente de trabajos extrajudiciales prestados al deudor por un contador con anterioridad a la declaración de quiebra, no es privilegiado. Juzgado de 1.ª Instancia en lo Comercial, Salta, 23 de Septiembre de 1944.

C O N S I D E R A N D O :

Que el privilegio establecido en el Art. 129 inc. 3º de la Ley de Quiebras, se refiere al conjunto de trabajadores ó auxiliares de comercio más o menos numerosos que constituyen lo que ordinariamente se llama el personal de la casa como factores, dependientes, u obreros (Art. 132, 146 y concordantes del Código de Comercio). Este privilegio sólo ampara al crédito por salarios; y por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 3876 del Cód. Civil, no puede verificárselo al del peticionante en la forma solicitada.

Aún en el caso que los trabajadores de contabilidad ejecutados por el peticionante hayan redundado en beneficio del concurso según lo afirma a fs. 38 — tampoco puede ser considerado un acreedor de la masa con derecho a ser pagado con preferencia a los acreedores del fallido, porque ellos no fueron realizados con la debida autorización del Juez de la quiebra (art. 125).

Por ello,

R E S U E L V O :

I — Declarar que el crédito de José María Decavi no goza del privilegio establecido en el Art. 129 inc. 3º de la Ley de Quiebras; 2º — Verificar a favor de Clara Usandivaras y de "Destilerías y Bodegas El Globo" los créditos relacionados a fs. 38 vta. y en la forma solicitada (Arts. 28 primera parte y 130 inc. 1º de la Ley de Quiebras. — I. ARTURO MICHEL ORTIZ.

Nº 22 — JUZGADO 1.ª INST. COMERCIAL. — Expediente Nº 12082 — Incidente: Verificación de crédito — Peral García y Cía. vs. Quiebra de Enrique García Córdoba.

INSTRUMENTOS PRIVADOS — Valor probatorio.

DOCTRINA: Para que el instrumento privado merezca fe en juicio, es necesario que él esté reconocido judicialmente — Primera Instancia, 25 de Septiembre de 1944.

CONSIDERANDO:

Que la única prueba que produzco la Sociedad actora consiste en las veinte facturas comerciales que quedaron depositadas en Secretaría. Bien sabido es que para que el instrumento privado haga plena fe, es necesario que la firma sea reconocida judicialmente (arts. 1026 y 1028 del Código Civil; y 149 y 150 del de Proc.). Por lo tanto, no habiéndose autenticado la documentación de referencia,

RESUELVO:

No hacer lugar a la verificación solicitada a fs. — Con costas. Cópiese y notifíquese legalmente. — I. ARTURO MICHEL ORTIZ.

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, 20 de Setiembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 383 de la Ley Nacional N° 12.161, art. 22 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 118 vta. por el señor Escribano de Minas, este permiso de exploración ha caducado de pleno derecho; en consecuencia, esta Dirección General de Minas RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N° 449-letra G, de la Galena-Signal Oil Company, Sociedad Anónima, por estar caduco de pleno derecho (art. 383 Ley 12.161); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; páse a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS JUDICIALES

N° 081 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña AZUCENA ROMANO DE CORONEL y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35. — e|31|8|44 v|7|10|44.

N° 145. — En el juicio sobre posesión treintañal deducido por doña Mercedes Córdoba de Iriarte sobre un terreno ubicado en el pueblo de El Galpón, departamento de Metán, con extensión de veintidos metros de frente por

cuarenta y un metros de fondo, dentro de los límites: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Dolores Albarracín, hoy Pedro Hissa; Este, Dolores de Albarracín, hoy de Francisca Rivalnerá; Oeste, con Alberto A. Flores, hoy Angel Safaz, el señor Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundín, ha ordenado la recepción de la prueba ofrecida y la publicación de edictos en dos diarios y BOLETIN OFICIAL citando a los que se consideren afectados con este juicio. Agosto 31 de 1944. — Julio R. Zambrano, Secretario. — 116 palabras — Importe \$ 4.65.

N° 146. — En el juicio sobre posesión treintañal deducido por doña Lía Agueda Vanetta, de las siguientes propiedades: Finca "El Cañaverál" ubicada en Galpón, 2a. Sección de tres cuadras de frente por dos y media leguas de fondo, dentro de los límites: Este, Celedonio Pereda; Poniente, Río Medina; Norte, Sucesión Lemme y Palermo, finca Las Maravillas; Sud, Ricardo Vanetta. Terreno situado en Galpón, Metán, de treinta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo, dentro de los límites: Norte, Epifanía Arias; Sud, calle pública; Este, calle pública; Oeste, sucesión de Visitación J. de Peyret. Casa esquina en la plaza, de veinticinco metros de frente por cincuenta y cinco metros de contrafrente y doscientos quince metros de fondo; dentro de los límites: Norte, calle pública; Sud, sucesión de Reyes Landrid, hoy de Visitación L. de Vigano y Lucía L. de Alvarez, Francisco Guitian y Juan Caram; Norte, plaza pública, calle por medio; Oeste, calle pública. El señor Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundín ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley en diarios y BOLETIN OFICIAL, como así la recepción de la prueba producida. Agosto 31 de 1944. — Julio R. Zambrano, Secretario. — 196 palabras — Importe \$ 7.85.

N° 147. — En el juicio sobre posesión treintañal deducido por don Ramón Córdoba sobre un terreno ubicado en el pueblo del Galpón, departamento de Metán, con extensión de veinte metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Epifanía Arias; Sud, Plaza pública calle de por medio; Este, Benito D. Torino; Oeste, con Fortunato Joaquín, el señor Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundín, ha ordenado la recepción de la prueba ofrecida y la publicación de edictos por el término de ley en dos diarios y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren afectados en este juicio. Agosto 31 de 1944. — Julio R. Zambrano, Secretario. — 115 palabras — Importe \$ 4.60.

EDICTOS DE MINAS

N° 137. — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1384-R. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Jacinto César Ruiz, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, fijando domicilio legal en Balzarce 1000 de esta Ciudad, a U. S. respetuosamente digo:

I — Conforme al art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno y azufre, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de Tolar Grande se medirán 500 metros al Oeste hasta "A", punto de partida de este cateo; de "A" se medirán 4000 metros y 248°; 5000 metros y 158°; 4000 metros y 68° y finalmente 5000 metros y 338°, cerrando así una superficie de dos mil hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al art. 25 de dicho Código de Minería se ordene el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Será justicia. J. C. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las quince y diez horas. — Conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes — La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 265 hectáreas del cateo 211847-43, quedando 1735 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscribe con superficie de 1735 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1140. El interesado debe respetar los derechos de otros cateadores, si hubiere más superposiciones. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Inspección General de Minas, setiembre 7 de 1944. — M. Esteban. — Mariano Esteban, Inspector General de Minas. Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3|4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes — Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 330 al 331, doy fe. Horacio B. Figueroa".
Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta Setiembre 22 de 1944. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano. 614 palabras — Importe \$ 107.80.
e|23|9|44 v|4|10|44.

Nº 144 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1383-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Víctor Cedolini, argentino, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Caseros 267 de esta Ciudad a U. S. con respeto digo que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y azufre, vengo a solicitar se me conceda una superficie de 2000 hectáreas en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en el departamento Los Andes cuya ubicación está de acuerdo a las distancias y azimut que obran en el croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del cerro Samenta se medirán 2000 metros y 270º hasta A punto del comienzo de este cateo; de A se medirán 2500 metros y 0º; 4000 metros y 90º; 5000 metros y 180º; 4000 metros y 270º y finalmente 2500 metros y 0º hasta A cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos de exploración cuento con los peones y herramientas necesarios y, previo los trámites legales proveer de conformidad. — Será justicia. — Víctor M Cedolini — Recibido en mi Oficina hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las quince horas y veinte minutos, conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 183, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1139. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección General de Minas, Setiembre 6 de 1944 — M. Esteban — Inspector General de Minas. — Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado, a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. Notifíquese. — Outes. Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 329 al 330, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 594 palabras — Importe \$ 103.80 — e|26|9|44 v|6|10|44.

AVISOS VARIOS

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 118 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — De conformidad a la autorización dada por el Gobierno de la Intervención Federal en Decreto Nº 4402 de fecha 2 del corriente mes, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 22.500 kilogramos de maíz con cáscara y de 30.000 kilogramos de alfalfa enfiada, con destino al forraje del ganado al servicio de esta Repartición bajo el promedio de consumo mensual de 7.500 kilogramos de ambos productos.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado y con la siguiente inscripción: LICITACION DE MAIZ Y ALFALFA ENFARDADA, acompañándose a la propuesta boleta extendida por la Tesorería General de la Provincia en donde conste que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Octubre próximo a horas 11 en el despacho del suscripto y en presencia de los interesados que concurren, labrándose el acta correspondiente por ante el señor Escribano de Gobierno, elevándose las actuaciones que se practiquen a consideración del Poder Ejecutivo. — Salta, Setiembre 13 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 215 palabras — Importe \$ 38.70. — e|19|9|44 - v|5|10|44.

Nº 120 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — SECCION ARQUITECTURA. — Llámase a licitación pública por el término de quince días, para las obras de construcción de un local para comisaría en la localidad de San Carlos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 3.681.10.

La documentación correspondiente podrá ser retirada de Tesorería General de la Provincia, previo pago de \$ 5.—

Las propuestas se consignarán a Sección Arquitectura de la Provincia, calle Mitre 635, donde serán abiertas el día 27 de Setiembre de 1944 a horas 16. — Salta, Setiembre 13 de 1944. — Arq. Alberto Horteloup, Jefe de Sección Arquitectura. — 95 palabras — Importe \$ 17.10. e|19|9|44. - v|27|9|44.

Nº 133 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — Llámase a licitación pública para las obras de instalación de aguas corrientes en Pichanal.

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 40.982.05. m/n.

La documentación correspondiente puede ser retirada de Tesorería General de la Provincia, previo pago de \$ 10.—

Las propuestas deberán consignarse a Secretaría de la Dirección General de Hidráulica (Mitre 635), donde serán abiertas el día 4 de octubre próximo, a las 17 horas.

Salta, Setiembre 19 de 1944. — Ingeniero Francisco Martignetti, Director General de Hidráulica Interino. — Carlos Conedera, Secretario. 94 palabras — Importe \$ 16.90 e|21|9|44 v|4|10|44.

Nº 132 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTRO — LICITACION. — Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de formularios impresos con destino a las oficinas centrales y de campaña de la Dirección General de Registro Civil, debiendo los interesados concurrir a Depósito y Suministros, calle Buenos Aires 177, para retirar las muestras y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a horas 11 por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, setiembre 20 de 1944. — Víctor A. Vetter, Contador — Jefe Depósito y Suministro. — 109 palabras — Importe \$ 19.60. — e|21|9|44 v|7|10|44.

Nº 136 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA. — Llámase a licitación pública, para la provisión de lonas para carpas, elementos topográficos, máquina de calcular, mimeógrafo, mesas y estantes desarmables y sillas metálicas plegadizas para campamento.

Las propuestas y pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 13 de Octubre de 1944, a las 16 horas. — EL CONSEJO. — 76 palabras — Importe \$ 13.70 — e|23|9|44 v|10|10|944.

CONVOCATORIAS

Nº 107 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros — Bmé. Mitre 292 — Tel. 2593 — SALTA — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1944, a las 17 horas, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1944.

2º — Elección por tres años de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores José María Solá, doctor Vicente Tamayo (hijo) y Guillermo Frías, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Justo C. Figueroa que también ha terminado su mandato; y Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año en lugar de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

José María Solá
Presidente

Guillermo Frías
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 24 de nuestros Estatutos). — 248 palabras — Importe \$ 44.65 — e|11|9|44 v|30|9|44.

Nº 142 — Se invita a las Comisiones Directiva y Consultiva de la Sociedad de Beneficencia de Metán, a concurrir a la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a horas 17, en casa de la Presidenta.

Se ruega puntual asistencia.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta anterior.
- 2º — Lectura de los Estatutos Básicos para Sociedades de Socorros Mutuos.
- 3º — Lectura de las notas recibidas de la Dirección General de Sanidad. — Luisa Sig-

norelli de Poma, Vice-Presidenta. — María Elena Ovejero Grande, Secretaria. — 83 palabras — Importe \$ 3.30.

Nº 143 - CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO. CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Citase a los socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a asamblea general ordinaria para el día domingo 8 de Octubre del corriente año a horas 18 en su sede social, para tratar la siguiente orden del día:

Renovación íntegra de la comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros. — AMADO AYUB, Vice-Presidente en Ejercicio. — SALOMON J. RAJAL, Secretario. — 72 palabras — Importe \$ 2.90.

Nº 148 — CIRCULO MEDICO DE SALTA. — Citación a Asamblea General Ordinaria. — La Comisión Directiva de este Círculo invita a sus asociados a la Asamblea General Ordina-

ria que se efectuará el día 28 del corriente a horas 19 en el salón de actos del Hospital del Milagro. Con la siguiente Orden del Día:

- 1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
- 3º — Elección de autoridades para un nuevo periodo.
- 4º — Agremiación a la Confederación Médica Argentina.
- 5º — Consideración de la nota presentada por los doctores Elio Alderete, Miguel Ramos, Julio Cintioni y Raúl Caro.
- 6º — Conveniencia de designar un asesor letrado del Círculo Médico de Salta.

Esta citación anula la anterior. — Dr. Francisco Aráoz Castellano, Presidente. — Dr. Pedro J. Aguilar, Secretario. — 126 palabras — Importe \$ 5.05.